



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Carta Orgánica Municipal Art 14 inciso 7 Y;

CONSIDERANDO:

Que por pedido de los Vecinos del Barrio San Gerónimo se solicita señalización (marcación) de la Senda Peatonal en las esquina de la Av. Raúl Alfonsín y Av. Laprida.

Que en dicha esquina es un lugar muy transitado de la Ciudad, con la marcación de la senda peatonal vamos a darle una seguridad a los peatones del lugar y prevenir futuros Accidentes.

Que, con marcación de senda Peatonal damos una solución más a todos vecinos del Barrio San Jerónimo.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D.E.M señalización (marcación) de la Senda Peatonal en la esquina de la Av. Raúl Alfonsín y Av. Laprida del Barrio San Gerónimo



Av. Pto. Dr.
Raul Alfonsín
5100 - 5000

Av. Laprida
1000 - 900

Accesorios



Av. Raúl Alfonsín y Av. Laprida del
Barrio San Gerónimo de la Ciudad de Corrientes.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año